



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Jefatura Institucional

N° 023-IGP/2026

Lima, 30 de enero del 2026

VISTOS:

El Informe N° 0003-2026-IGP/GG-AO-UFI y el Informe N° 0005-2026-IGP/GG-OPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, se aprobó la sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del IGP;

Que, los literales h y j del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dispone que:

h) Calidad de las inversiones: Las entidades procuran la calidad de las inversiones a través de la aplicación del Ciclo de Inversión, observando las metodologías generales y específicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normas técnicas, que les resulten aplicables en el marco del referido Sistema Nacional. Los recursos destinados a la

inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad, identificando adecuadamente sus costos.

j) Evaluación social y económica: Las entidades maximizan el valor de las inversiones, en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad en la fase de formulación y evaluación asegurando el cumplimiento de la finalidad pública de la inversión, teniendo en cuenta la calidad y la sostenibilidad para su funcionamiento, la complementariedad y la evaluación de los costos y plazos y que no procure únicamente el menor costo;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por con Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, dispone que: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";*

Que, el numeral 38.2. del artículo 38 de la citada directiva estipula que: *"La UEI registra las modificaciones correspondientes en el Banco de Inversiones en la Sección C. Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. Dichas modificaciones se refieren al proyecto de inversión y se registran antes del inicio de la ejecución de dichas modificaciones".*

Que, el artículo 19 de la citado ROF, estipula que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar, conducir y evaluar en el ámbito institucional, los procesos técnicos relacionados con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Modernización de la Gestión Pública, y dirigir las acciones de Cooperación Técnica Internacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los órganos competentes. Depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 085-IGP/2024 de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la Generación de Información Base en Gestión de Riesgos de Desastres causados por Sismos, Tsunamis, Fallas Activas y Geodinámica de Superficie, La Molina, Lima" con Código Único de Inversiones 2234253; por un monto de S/. 25,132,512.19 (Veinticinco millones ciento treinta y dos mil quinientos doce con 19/100);

Que, mediante el Informe N° 0003-2026-IGP/GG-AO-UFI, se informa que debido a las modificaciones en la fase de ejecución física del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la Generación de Información Base en Gestión de Riesgos de Desastres causados por Sismos, Tsunamis, Fallas

Activas y Geodinámica de Superficie, La Molina, Lima" con Código Único de Inversiones 2234253, el monto actualizado asciende a la suma de S/ 27,935,757.48 (Veintisiete millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete con 48/100 soles); asimismo, señala que las modificaciones planteadas en fase de ejecución no alteran la concepción técnica, económica ni el dimensionamiento del citado proyecto;

Que, a través del Informe N° 0005-2026-IGP/GG-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica concluyendo en: "

"(...)

5.2. El costo total de inversión actualizado del proyecto asciende a S/ 27,935,757.48, el cual constituye el marco referencial vigente para el seguimiento físico-financiero.

5.3. En el Año Fiscal 2026, el proyecto cuenta con un PIA de S/ 6,406,884.00, que constituye el marco presupuestal vigente para la continuidad de la ejecución durante el presente ejercicio, debiendo la ejecución sujetarse a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

5.4. El proyecto presenta un saldo estimado por ejecutar de S/ 6,127,756.70, el cual debe incorporarse y priorizarse en la PMI 2027-2029, en la Programación Multianual Presupuestaria/Formulación Presupuestaria y en la programación operativa (POI 2027-2029), para asegurar la continuidad y coherencia presupuestal.;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Especialista Administrativo III – Cargo de Confianza, plaza N° 007 del CAP Provisional del IGP; y

De conformidad con la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por con Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la Generación de Información Base en Gestión de Riesgos de Desastres causados por Sismos, Tsunamis, Fallas Activas y Geodinámica de Superficie, La Molina, Lima" con Código Único de Inversiones 2234253; por un monto de S/ 27,935,757.48 (Veintisiete millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete con 48/100 soles); de acuerdo al Informe N°

0003-2026-IGP/GG-AO-UFI y al Informe N° 0005-2026-IGP/GG-OPPM, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Jefatura Institucional.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Modernización incorpore y priorice en la PMI 2027–2029, en la Programación Multianual Presupuestaria/Formulación Presupuestaria y en la programación operativa (POI 2027–2029) el monto de S/ 6,127,756.70, para asegurar la continuidad y coherencia presupuestal, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la Generación de Información Base en Gestión de Riesgos de Desastres causados por Sismos, Tsunamis, Fallas Activas y Geodinámica de Superficie, La Molina, Lima" con Código Único de Inversiones 2234253.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y sus dependencias, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Jefatura Institucional.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Jefe Institucional



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N 0003-2026-IGP/GG-AO-UF1

A : **MsC. MARITZA BUENO TRUCIOS**
Jefa de la Oficina de Administración
DE : **KARIM VLADIMIR PAUL DAVILA**
Coordinador Unidad Funcional e Infraestructura
ASUNTO : Modificación en fase de ejecución proyecto CUI 223453.
REFERENCIA : Proyecto de inversión CUI 223453
FECHA : 07 de enero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de sustentar las modificaciones durante la Fase de Ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámicas de superficie”, de CUI 2234253, las cuales mantienen la concepción técnica, económica y dimensionamiento.

1. DATOS GENERALES

CODIGO UNICO	2234253
NOMBRE DE LA INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACION GEOFISICA PARA LA GENERACION DE INFORMACION BASE EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINAMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA
NIVEL DE ESTUDIO	Expediente Técnico y Documentos Equivalentes
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 27,935,757.48
UNIDAD FORMULADORA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - IGP
UNIDAD EJECUTORA	OFICINA DE ADMINISTRACION - IGP

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 237-2016-PCM/OGPP de fecha 15 de julio de 2016 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Presidencia del Consejo de Ministros declara viable el proyecto de inversión N° 242750 “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 097-IGP-2023 de fecha 23 de julio de 2023 se aprueba el expediente técnico del componente 2 del proyecto de inversión de por un monto de S/ 10'525,096.68 soles.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 148-IGP-2023 de fecha 15 de octubre de 2023 se aprueba el documento equivalente de los componentes 1 y 3 del proyecto por un monto de S/ 13'543,314.52 soles.
- Mediante Contrato N° 035-2023/IGP de fecha 01 de diciembre de 2023 se contrata los

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

servicios del Ing. Segundo Cesar González Sánchez para la “Supervisión de obra del proyecto de Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

- Mediante Contrato 027-2024/IGP de fecha 05 de noviembre de 2024 se contrata a la empresa CASA EJECUTORES S.A.C. para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 039-IGP/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 294,972.69 soles con una incidencia de 3.334% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 206,982.87 soles con una incidencia de 2.340% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del Adicional de Obra N° 01 ascendente a la suma de S/ 87,8989.82 soles, con una incidencia de 0.994% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 047-IGP/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/ 524,666.65 soles con una incidencia de 5.931% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/ 389,434.90 soles con una incidencia de 4.402% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del Adicional de Obra N° 01 ascendente a la suma de S/ 135,231.75 soles, con una incidencia de 1.529% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 071-IGP/2025, de fecha 09 de abril de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 27 de julio de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 024-IGP/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprueba la prestación adicional de obra N° 03 por el monto de S/ 161,310.21 soles con una incidencia de 1.823% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03 por el monto de S/ 4,030.56 soles con una incidencia de 0.0046% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del adicional la suma de S/ 157,279.65 soles, con una incidencia de 1.778% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 025-IGP/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por un (01) día calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 28 de julio de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 030-IGP/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por cuarenta y tres (43) días, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 09 de setiembre de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 031-IGP/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, se aprueba la prestación adicional de obra N° 05 por el monto de S/ 465,509.68 soles con una incidencia de 5.262% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 por el monto de S/ 70,135.67 soles con una incidencia de 0.793% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del adicional la suma de S/ 395,374.01 soles, con una incidencia de 4.469% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 035-IGP/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba la prestación adicional de obra N° 04 por el monto de S/

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

171,838.80 soles con una incidencia de 1.942% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04 por el monto de S/ 30,961.52 soles con una incidencia de 0.350% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del adicional la suma de S/ 140,877.28 soles, con una incidencia de 1.592% con respecto al presupuesto contractual.

- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 048-IGP/2025, de fecha 13 de junio de 2025, se aprueba la valorización N° 01 de mayores gastos generales N° 01 por la ampliación de plazo N° 01 por el monto de S/ 76,560.05 soles.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 060-IGP/2025, de fecha 27 de junio de 2025, se aprueba la prestación adicional de obra N° 06 por el monto de S/ 92,150.60 soles con una incidencia de 1.042% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 06 por el monto de S/ 12,425.65 soles con una incidencia de 0.141% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del adicional la suma de S/ 79,724.95 soles, con una incidencia de 0.901% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 084-IGP/2025, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la valorización N° 01 de mayores gastos generales N° 02 por la ampliación de plazo N° 04 por el monto de S/ 118,555.73 soles.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 095-IGP/2025, de fecha 15 de agosto de 2025, se aprueba la prestación adicional de obra N° 07 por el monto de S/ 374,841.89 soles con una incidencia de 4.237% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 07 por el monto de S/ 111,060.44 soles con una incidencia de 1.255% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del adicional la suma de S/ 263,781.45 soles, con una incidencia de 2.982% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 109-IGP/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 08 por el monto de S/ 276,769.01 soles con una incidencia de 3.129% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 08 por el monto de S/ 215,563.12 soles con una incidencia de 2.437% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del Adicional de Obra N° 08 ascendente a la suma de S/ 61,205.89 soles, con una incidencia de 0.692% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 119-IGP/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 10 por el monto de S/ 74,194.27 soles con una incidencia de 0.839% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 10 por el monto de S/ 78,569.10 soles con una incidencia de 0.888% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del Adicional de Obra N° 08 ascendente a la suma de -S/ 4,374.83 soles, con una incidencia de -0.049% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 127-IGP/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 05 por dieciséis (16) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 13 de noviembre de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 129-IGP/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 en cumplimiento de la Decisión N° 01 de la Junta de Resolución de Disputas, por veintitrés (23) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 11 de octubre de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 130-IGP/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 en cumplimiento de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Decisión N° 02 de la Junta de Resolución de Disputas, por diecisiete (17) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 28 de octubre de 2025.

- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 130-IGP/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 05 por dieciséis (16) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 13 de noviembre de 2025.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 134-IGP/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, se aprueba la valorización N° 01 de mayores gastos generales N° 03 por la ampliación de plazo N° 01, en cumplimiento de la Decisión N° 01 de la Junta de Resolución de Disputas, por el monto de S/ 62,731.71 soles.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 143-IGP/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 09 por el monto de S/ 510,248.26 soles con una incidencia de 5.768% con respecto al presupuesto contractual y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 09 por el monto de S/ 504,564.25 soles con una incidencia de 5.704% con respecto al presupuesto contractual, siendo el monto neto del Adicional de Obra N° 08 ascendente a la suma de S/ 5,684.01 soles, con una incidencia de 0.064% con respecto al presupuesto contractual.
- Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 153-IGP/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 06 por sesenta y tres (63) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 115 de enero de 2026.

3. ANALISIS

3.1. Sobre el programa viable

Con fecha 16 de julio de 2016 se declara viable el proyecto de inversión CUI 2234253 sustentado en el Informe técnico N° 041-2016-PCM/OGPP-OPI.

3.1.1. Árbol de medios y fines

El árbol de medios y fines considerados en el estudio de pre inversión viable, las acciones del proyecto de inversión son las siguientes:

- Acción 1.1: Implementación de laboratorios de instrumentación especializada utilizada en Redes Geofísicas, Geodinámica de Superficie, Detección de movimiento de corteza y fallas activas.
- Acción 2.1: Construcción de infraestructura con suficientes y adecuados ambientes para un óptimo desempeño de los trabajos que debe realizar cada unidad funcional del LNIG.
- Acción 3.2: Adquisición de mobiliario necesario asociado a los laboratorios implementados y oficinas.

1.1.1. Estructura de costos del proyecto

La estructura de costos del estudio de pre inversión viable, son los que se muestran a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 01
Monto de Inversión del Proyecto
(En Nuevos Soles)

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00.00	SUFICIENTE EQUIPOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS INSTALADOS A NIVEL NACIONAL	
1.01	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN	3,942,041.00
1.02	SALA DE ANÁLISIS DE MUESTRA	82,837.00
1.03	SALA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS I Y II	570,944.70
1.04	TALLER ELECTRO MECÁNICO	11,170.00
1.05	LABORATORIO DE COMUNICACIONES SATELITALES	145,000.00
1.06	LABORATORIO DE GEODINAMICA	529,923.48
1.07	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	9,550.00
1.08	LABORATORIO DE MECATRÓNICA	677,096.75
1.09	LABORATORIO DE MOVIMIENTO DE CORTEZA	404,665.00
1.10	LABORATORIO DE PROYECTOS ELECTRONICOS	1,992,561.04
1.11	LABORATORIO DE OPERACIÓN DE CAMPO	41,213.00
	COSTO DIRECTO	8,407,001.97
	GASTOS GENERALES	73,006.00
	SUB TOTAL	8,480,001.97
2.00.00	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	CONSTRUCCION DE LOS AMBIENTES FISICOS	
2.01	OBRA PRELIMINARES	74,409.06
2.02	ESTRUCTURA	810,898.86
2.03	ARQUITECTURA	845,856.51
2.04	INSTALACIONES SANITARIAS	84,717.04
2.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	66,047.82
2.06	INSTALACIONES MECANICAS	1,327,180.10
	Costo directo	3,231,109.38
	GASTOS GENERALES	367,810.94
	UTILIDAD	323,110.94
	Sub Total	3,922,031.26
	IGV (18%)	705,955.53
	SUB TOTAL	4,627,986.88

ITEM	COMPONENTE	MONTO
3.00.00	SUFICIENTE CAPACIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICO AUXILIAR Y SERVIDORES PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS	
3.01	TELEMATICOS, MOB Y EQUIPOS INF. PARA EL LAB. DE GEODINAMICA	273,392.75
3.02	EQUIPOS INF. Y MOBILIARIO PARA EL LAB. DE INFRAESTRUCTURA	48,586.00
03.03	EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO PARA EL LAB. DE MECATRÓNICA	20,272.00
03.04	EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO LAB. DE MOV. DE CORTEZA	41,301.00
03.05	EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN EN CAMPO	112,642.00
03.06	EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA	12,422.00
03.07	EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA SALA DE IMPRESIONES 1ER PISO	47,700.00
03.08	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LAB. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	28,124.00
03.09	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE JEFATURA DE REDES GEOFICAS	8,477.00
03.10	EQUIPOS Y MOBILIARIO LABORATORIO DE PROYECTOS ELECTRONICOS	35,514.00
03.11	LICENCIA DE SOFTWARE	838,938.20
03.12	EQUIPOS Y MOBILIARIO PROYECTOS ESPECIALES	13,203.00
03.13	EQUIPOS Y MOBILIARIO SALA DE CONFERENCIAS	27,600.00
03.14	EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA SALA DE IMPRESIONES 2 DO PISO	28,812.00
03.15	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA SALA DE LECTURA Y BIBLIOTECA	14,942.90
03.16	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA SALA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL	49,991.00
03.17	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA SALA DE REFRIGERIO	4,504.00
03.18	EQUIPOS Y MOBILIARIO TELECOMUNICACIONES	580,705.74
03.19	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA SECRETARIA DEL UNIG	6,603.00
03.20	EQUIPOS Y MOBILIARIO DEL SISTEMA DE CONTROL EN TIEMPO REAL	13,203.00
03.21	EQUIPOS Y MOBILIARIO ESTAR DE CHOFERES	8,645.00
03.22	EQUIPOS Y MOBILIARIO DEL ALMACEN	37,333.00
03.23	EQUIPOS Y MOBILIARIO DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN	84,069.63
	COSTO DIRECTO	2,337,051.22
	GASTOS GENERALES	12,806.00
	SUB TOTAL	2,349,851.22
	INTANGIBLES	
	GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	90,500.00
	EVALUACION DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	40,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	397,361.80
	SUPERVISIÓN	332,320.00
	SUB TOTAL	860,181.80
	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	16,318,031.87

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El proyecto está orientado a componentes de infraestructura, mobiliario y equipamiento. El monto de inversión del proyecto declarado viable es de S/ 16'318,031.87 soles.

3.1.2. Plazo de implementación del proyecto

Los plazos de la ejecución de actividades del proyecto de inversión son de 2.25 años, como muestran a continuación:

Cuadro N°203: Plazos de Ejecución de Actividades

ACTIVIDAD	TAREAS	TIEMPO/DÍAS
1. Elaboración de estudios definitivos	1.1 Elaboración del TDR para los estudios definitivos	30
	1.2 Proceso de selección y firma de contrato	30
	1.3 Elaboración de los estudios	120
	1.4 Aprobación de los estudios	30
2. Elaboración de estudios para EIA	2.1 Actos preparatorios y firma del contrato	15
	2.2 Elaboración y rellenado del anexo 2	15
	2.3 Evaluación y calificación por la autoridad competente	30
3. Ejecución de obras	3.1 Actos preparatorios y firma del contrato	30
	3.2 Trámites y permisos de construcción	30
	3.2 Ejecución de obras	300
	3.3 Supervisión	300
	3.4 Recepción y liquidación de obras	30
4. Equipamiento	4.1 Equipamiento de los Laboratorios.	120
	4.2 Equipamiento de las oficinas	30
	4.3 Supervisión	150

Fuente: Equipo Formador

Fuente: Informe técnico N° 041-2016-PCM/OGPP-OPI informe de declaración de viabilidad del proyecto de inversión CUI 2234253

3.1.3. Evaluación social

La evaluación social del PIP se efectuó utilizando el método costo efectividad pues los beneficios del PIP no podrán ser cuantificados. Los valores utilizados para obtener el Índice de Costo Efectividad (ICE) son el valor actual de los costos totales a precios sociales, hallados con una TSD de 9% y el número de calibraciones realizadas en el periodo de vida del PIP que funge como indicador de efectividad. El resultado de la Evaluación señala un ICE de S/ 2'204.46, el cual es pertinente para el PIP.

3.2. Sobre la consistencia entre perfil viable y expediente técnico

Componente 2

Mediante informe N° 033-2023-IGP/GG-OAD-PDKV de la UEI solicitando la consistencia técnica entre el perfil declarado viable y el estudio definitivo del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

proyecto de inversión, CUI 2234253, concluye que el expediente técnico del componente 2 del proyecto presenta cambios no sustanciales por lo que se mantiene el objetivo, ubicación del proyecto, así como la población beneficiada, buscando los cambios efectuados asegurar el adecuado cumplimiento de metas y el nivel de servicio.

Mediante informe N° 0158-2023-IGP/GG-OPP de la UF concluye que dicha modificación previa a la aprobación del expediente técnico del componente 2 del proyecto no afectara la ejecución del proyecto de inversión pública indicando que las modificaciones no afectan la concepción técnica y continúa siendo rentable socialmente, mediante RP N° 097-IGP/2023 se aprueba el nuevo monto de inversión del proyecto CUI 2234253, por un monto de S/ 21'894,656.86, de acuerdo al siguiente detalle:

Componentes del proyecto			ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL
COMPONENTE 01: SUFICIENTES EQUIPOS DE MEDICION, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS INSTALADOS EN LA RED A NIVEL NACIONAL					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Implementación de laboratorios de instrumentalización especializada	Numero de equipamiento	442.00	0.00	8,480,001.97	8,480,001.97
COMPONENTE 02: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Construcción de infraestructura con suficientes y adecuados ambientes para el LNIG	m2	2,737.21	8,946,571.35	0.00	8,946,571.35
Plan de contingencia	m2	325.00	437,783.96	0.00	437,783.96
COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACIDAD DE EQUIPO ELECTRÓNICO AUXILIAR, SERVIDORES PARA EL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS QUE MANEJA LNIG					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Adquisición de equipos de cómputo y periféricos modernos para los laboratorios del LNIG	Numero de equipamiento	664	0.00	2,349,851.22	2,349,851.22
SUBTOTAL			9,384,355.31	10,829,853.519	20'214,208.50
Gastos de Gestión del Proyecto			70,400.00	70,400.00	140,800.00
Liquidación			0.00	40,000.00	40,000.00
Expediente Técnico			514,081.37	0.00	514,081.37
Supervisión			556,260.00	0.00	556,260.00
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO			10'525,096.68	10,940,253.19	21,465,349.87
CONTROL CONCURRENTE					429,306.99
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO					21,894,656.86

Las modificaciones se sustentaban en la actualización del presupuesto del expediente técnico del componente 2 del proyecto, así como a la inclusión del Plan de Contingencia para desocupar el terreno donde se iba a ejecutar la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

obra donde existían oficinas, almacenes, contenedores, prefabricados y antenas, siendo necesario trasladar a otra edificación el personal que laboraba en dichos ambientes.

3.3. Sobre la consistencia entre perfil viable y documentos equivalentes

Componentes 1 y 3

Mediante memorando N° 329-2023-IGP-DC-RGE la Sub Dirección de Redes Geofísicas remite a la UEI la revisión de las especificaciones técnicas de los equipos de instrumentación geofísica y mobiliario de los componentes 1 y 3 del proyecto de inversión, CUI 2234253, mediante informe N° 0214-2023-IGP/GG-OPP de la UF concluye que dicha modificación previa a la aprobación de los documentos equivalentes de los componentes 1 y 3 del proyecto no afectan la concepción técnica y continua siendo rentable socialmente, mediante RP N° 14-IGP/2023 se aprueban los documentos equivalentes de los componentes 1 y 3 del proyecto CUI 2234253, por un monto de S/ 24'549,779.42 (veinticuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve con 42/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Componentes del proyecto			ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL
COMPONENTE 01: SUFICIENTES EQUIPOS DE MEDICION, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS INSTALADOS EN LA RED A NIVEL NACIONAL					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Implementación de laboratorios de instrumentalización especializada	Numero de equipamiento	447.00	0.00	9'390,383.22	9'390,383.22
COMPONENTE 02: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Construcción de infraestructura con suficientes y adecuados ambientes para el LNIG	m2	2,737.21	8,946,571.35	0.00	8,946,571.35
Plan de contingencia	m2	325.00	437,783.96	0.00	437,783.96
COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACIDAD DE EQUIPO ELECTRÓNICO AUXILIAR, SERVIDORES PARA EL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS QUE MANEJA LNIG					
	Unidad	Meta	Costo	Costo	
Adquisición de equipos de cómputo y periféricos modernos para los laboratorios del LNIG	Numero de equipamiento	664	0.00	4'042,531.30	4'042,531.30
SUBTOTAL			9,384,355.31	13'432,914.52	22'817,269.83
Gastos de Gestión del Proyecto			70,400.00	70,400.00	140,800.00
Liquidación			0.00	40,000.00	40,000.00
Expediente Técnico			514,081.37	0.00	514,081.37
Supervisión			556,260.00	0.00	556,260.00
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO			10'525,096.68	13'543,314.52	24'068,411.20
CONTROL CONCURRENTE					481,368.22
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO					24'549,779.42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las modificaciones se sustentaban en la actualización de las especificaciones técnicas y del presupuesto de los equipos geofísicos del componente 1, así como de las especificaciones técnicas y del presupuesto del mobiliario, equipos informativos y equipamiento del auditorio del componente 3.

3.4. Sobre la consistencia entre el perfil y el expediente técnico modificado

Mediante informe N° 058-2024-IGP/GG-OAD-PDKV de la UEI solicitando la consistencia técnica entre el perfil declarado viable y el estudio definitivo del proyecto de inversión, CUI 2234253, mediante informe N° 0131-2024-IGP/GG-OPP de la UF concluye que dicha modificación previa a la aprobación del expediente técnico actualizado del componente 2 del proyecto no afectan la concepción técnica y continúa siendo rentable socialmente.

Documentación a razón de los cuales se emitió con fecha 15 de mayo de 2024 la RP N° 85-IGP/2024 que en su artículo 2 aprueba el nuevo monto de inversión del proyecto CUI 2234253, por un monto de S/ 25'132,512.19 (veinticinco millones ciento treinta y dos mil quinientos doce con 19/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Componentes del Proyecto		ETAPA UNICA		
COMPONENTE 01: SUFICIENTES EQUIPOS DE MEDICION, CALIBRACION Y PRUEBAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
	Tipo de factor productivo	Unidad	Meta	Costo (S/)
Implementación de laboratorio de instrumentalización especializada	Equipamiento	Numero de equipamiento	442.00	9,390,383.22
COMPONENTE 02: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FISICA GEOFISICOS INSTALADOS EN LA RED A				
	Tipo de factor productivo	Unidad	Meta	Costo (S/)
Construcción de infraestructura con suficientes y adecuados ambientes para LNIG	Infraestructura	m2	2,737.21	8,846,390.59
Plan de contingencia		m2	325.00	876,651.20
COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACIDAD DE EQUIPO ELECTRONICO AUXILIAR, SERVIDORES PARA EL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS GEOFISICOS QUE MANEJA LNIG				
	Tipo de factor productivo	Unidad	Meta	Costo (S/)
Adquisición de equipos de cómputo y periféricos modernos para los laboratorios del LNIG	Equipamiento	Numero de equipamiento	209.00	4,367,578.14
		Numero de software	160.00	
		Numero de mobiliario	421.00	
Subtotal 1				23,481,003.15
Gestion del Proyecto				140,800.00
Liquidacion				40,000.00
Expediente técnico				592,381.37
Supervisión				407,367.67
Subtotal 2				1,180,549.04
Costo de inversion actualizado				24,661,552.19
Control concurrente				470,960.00
Costo total de inversion actualizado				25,132,512.19

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las modificaciones se sustentaban en la actualización del presupuesto del expediente técnico del componente 2 equipos informativos y la actualización del presupuesto del Plan de Contingencia, debido a la demora en el inicio de la ejecución de la obra por la declaratoria de oficio de nulidad de la buena pro del proceso de selección adjudicación simplificada AS-Ley 31728-SM-1-2023-IGP-Segunda convocatoria.

3.5. Sobre la modificación en etapa de ejecución del proyecto de inversión

Las modificaciones en el monto de inversión del componente 1 del proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámicas de superficie”, “Suficientes equipos de medición, calibración y pruebas para el correcto funcionamiento de los instrumentos geofísicos instalados a nivel nacional”, durante la etapa de ejecución se han debido a los requerimientos de equipamiento actualizado solicitados por la Dirección en Ciencias de la Tierra Solida (DCTS) y por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), lo que ha significado una reducción ascendente a la suma de S/ 1,027,434.16 soles, lo que significa una reducción del 10.94% del presupuesto aprobado, siendo el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/ 8,362,949.02 soles (ocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 02/100 soles).

Las modificaciones en el monto de inversión de la obra del componente 2 del proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámicas de superficie”, “Suficientes y adecuados ambientes para el Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica”, durante la etapa de ejecución se han debido en gran medida a la aprobación de presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, lo que ha significado un aumento ascendente a la suma de S/ 1,502,052.37, lo que significa un incremento del 16.98% del presupuesto contractual, siendo el presupuesto actualizado de la obra ascendente a la suma de S/ 10,427,012.06 soles (diez millones cuatrocientos veintisiete mil doce con 06/100 soles). Así mismo el plazo de ejecución de 210 días calendarios con fecha de culminación el 29 de junio de 2025 se amplió en 191 días calendarios, dando un plazo de ejecución total de 401 días calendarios con fecha de culminación el 15 de enero de 2026.

Las modificaciones en el monto de inversión del plan de contingencia del componente 2 del proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

fallas activas y geodinámicas de superficie”, durante la etapa de ejecución se debió a la ampliación de plazo de ejecución de la obra de 210 a 401 días calendarios, lo que significó la ampliación del alquiler, el servicio de vigilancia y de internet del local ubicado en la Av. La Arboleda N° 420, donde se reubicó al personal, mobiliario y equipos de la Sub Dirección de Redes Geofísicos, para desocupar el terreno donde se está ejecutando la obra correspondiente al Componente 2 del proyecto.

Las modificaciones en el monto de inversión del componente 3 del proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámicas de superficie”, “Suficiente Capacidad de Equipo Electrónico Auxiliar y Servidores para la Recepción, Procesamiento de Datos Geofísicos y Mobiliario”, durante la etapa de ejecución se han debido a los requerimientos de equipamiento actualizado solicitados por la Dirección en Ciencias de la Tierra Solida (DCTS) y por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), lo que ha significado una aumento ascendente a la suma de S/ 1,352,461.64 soles, lo que significa un incremento del 33.45% del presupuesto aprobado, siendo el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/ 5,394,992.94 soles (cinco millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos con 54/100 soles).

3.5.1. Componente 01

“Suficientes equipos de medición, calibración y pruebas para el correcto funcionamiento de los instrumentos geofísicos instalados a nivel nacional”

Se realizaron los requerimientos de equipamiento correspondientes a los componentes 1 y 3 del proyecto LNIG solicitados por la Dirección en Ciencias de la Tierra Solida (DCTS) y por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), de acuerdo los documentos de la referencia.

Considerando el presupuesto asignado al proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2025 y el presupuesto programado para el ejercicio presupuestal 2026 la Alta Dirección y las áreas usuarias (DCTS y DIGDT), priorizaron las adquisiciones a realizar en ambos periodos, así mismo se realizó una validación de los equipos que por actualización tecnológica ya no eran necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto, así mismo se incluyeron algunos equipos que complementarían el cumplimiento de metas del proyecto.

La Oficina de Administración, en coordinación con las áreas usuarias (DCTS y DIGDT), y la Unidad de Logística, elaboraron los términos de referencia de los equipos y herramientas priorizados incluidos en el componente 1, así mismo se actualizaron las especificaciones técnicas,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

procediendo luego a realizar el estudio de mercado correspondiente con la finalidad de actualizar los costos.

El presupuesto aprobado en el Documento Equivalente aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 148-IGP-2023 ascendía a la suma de S/ 9,390,383.22 soles (nueve millones trescientos noventa mil trescientos ochenta y tres con 22/100 soles), siendo el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/ 8,362,949.02 soles (ocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 02/100 soles), lo que significa una reducción en el presupuesto del componente 1 de S/ 1,027,434.16 soles, el 10.94% del presupuesto aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Suficiente Equipos de Medición, Calibración y Pruebas para el Correcto Funcionamiento de los Instrumentos Geofísicos Instalados a Nivel Nacional.		
Ítem	Descripción	Monto Referencial (S/)
1.01.00	Laboratorio de Calibración	5,102,689.00
1.02.00	Sala de Análisis de Muestra	108,686.00
1.03.00	Sala de Procesamiento de Muestras I y II	801,199.70
1.04.00	Taller electromecánico	8,590.00
1.05.00	Laboratorio de Comunicaciones Satelitales	115,800.00
1.06.00	Laboratorio de Geodinámica	389,974.00
1.07.00	Laboratorio de Infraestructura	9,427.20
1.08.00	Laboratorio de Mecatrónica	696,913.40
1.09.00	Laboratorio de Movimiento de Corteza	362,565.00
1.10.00	Laboratorio de Proyectos Electrónicos	582,162.76
1.11.00	Laboratorio de Operación de Campo	111,942.00
Sub total		8,289,949.06
Gastos generales		73,000.00
Total costo Componente 1		8,362,949.06

1.1.1. Componente 02

“Suficientes y adecuados ambientes para el Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica”

1.1.1.1. Obra

La ejecución de la obra inicio el 02 de diciembre de 2024 teniendo un plazo de ejecución de 210 días calendarios, siendo la fecha de culminación programada el 29 de junio de 2025. Debido a las deficiencias del expediente técnico, así como a la falta de respuesta a las consultas presentadas por parte de la proyectista se generaron 10 prestaciones adicionales de obra por un monto ascendente a la suma de S/ 2,946,502.06 soles, 10 deductivos vinculantes por un monto ascendente a la suma de S/ 1,623,728.08, resultando un adicional neto por un monto ascendente a la suma de S/ 1,322,773.98 soles, con una

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

incidencia de 14.830% en relación al presupuesto contractual,
de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución	Descripción	Monto (s/)	Porcentaje (%)
RP N° 039-IGP-2025 21.02.2025	Adicional N° 01	294,972.69	3.334%
	Deductivo vinculante N° 01	206,982.87	2.340%
	Presupuesto adicional neto	87,989.82	0.994%
RP N° 047-IGP-2025 28.02.2025	Adicional N° 02	524,666.65	5.931%
	Deductivo vinculante N° 02	389,434.90	4.402%
	Presupuesto adicional neto	135,231.75	1.529%
RJI N° 024-IGP-2025 12.05.2025	Adicional N° 03	161,310.21	1.823%
	Deductivo vinculante N° 03	4,030.56	0.046%
	Presupuesto adicional neto	157,279.65	1.777%
RJI N° 031-IGP-2025 21.05.2025	Adicional N° 05	465,509.68	5.141%
	Deductivo vinculante N° 05	70,135.67	0.793%
	Presupuesto adicional neto	395,374.01	4.348%
RJI N° 035-IGP-2025 27.05.2025	Adicional N° 04	171,838.80	1.942%
	Deductivo vinculante N° 04	30,961.52	0.350%
	Presupuesto adicional neto	140,877.28	1.592%
RJI N° 035-IGP-2025 27.05.2025	Adicional N° 06	92,150.60	1.042%
	Deductivo vinculante N° 06	12,425.65	0.141%
	Presupuesto adicional neto	79,724.95	0.901%
RJI N° 095-IGP-2025 27.05.2026	Adicional N° 07	374,841.89	4.237%
	Deductivo vinculante N° 07	111,060.44	1.255%
	Presupuesto adicional neto	263,781.45	2.982%
RJI N° 109-IGP-2025 08.09.2027	Adicional N° 08	276,769.01	3.129%
	Deductivo vinculante N° 08	215,563.12	2.437%
	Presupuesto adicional neto	61,205.89	0.692%
RJI N° 119-IGP-2025 06.10.2028	Adicional N° 10	74,194.27	0.839%
	Deductivo vinculante N° 10	78,569.10	0.888%
	Presupuesto adicional neto	- 4,374.83	-0.049%
RJI N° 143-IGP-2025 10.10.2029	Adicional N° 09	510,248.26	5.768%
	Deductivo vinculante N° 09	504,564.25	5.704%
	Presupuesto adicional neto	5,684.01	0.064%
Total Presupuestos Adicionales		2,946,502.06	
Total Presupuestos Deductivos		1,623,728.08	
Total		1,322,773.98	14.830%

La aprobación de las prestaciones adicionales y de los deductivos vinculantes por deficiencias en el expediente técnico generaron 05 ampliaciones de plazo por 151 días calendarios, adicionalmente la contratista presento dos controversias ante la Junta de Resolución de Disputas que generaron las Decisiones N° 01 y 02 referentes a las ampliaciones de plazo N° 01 y 02 otorgando 40 días calendarios adicionales, siendo un total de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

191 días calendarios de ampliación de plazo, siendo el plazo contractual actualizado de 401 días calendarios y la fecha de culminación de la obra el 15 de enero de 2025.

Resolución	Descripción	Días Calendarios
Contrato N° 027-IGP/2024	Plazo contractual	210.00
RP N° 071-IGP-2025 09.04.2025	Ampliación de plazo N° 01	28.00
Oficio N° 000156-2025- IGP/PE	Ampliación de plazo N° 02	-
RJI N° 025-IGP-2025 12.05.2025	Ampliación de plazo N° 03	1.00
RJI N° 030-IGP-2025 21.05.2025	Ampliación de plazo N° 04	43.00
RJI N° 129-IGP-2025 17.10.2025	Ampliación de plazo N° 01 Decisión N° 01 JRD	23.00
RJI N° 130-IGP-2025 17.10.2025	Ampliación de plazo N° 02 Decisión N° 02 JRD	17.00
RJI N° 127-IGP-2025 21.05.2025	Ampliación de plazo N° 05	16.00
RJI N° 153-IGP-2025 04.12.2025	Ampliación de plazo N° 06	63.00
Total		401.00

La aprobación de las ampliaciones de plazo generó el pago de mayores gastos generales por un monto de ascendente a la suma de S/ 257,847.49 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución	Descripción	Monto (s/)
RP N° 071-IGP-2025 09.04.2027	Valorización N° 01 Mayores Gastos Generales N° 01	76,560.05
RP N° 084-IGP-2025 30.07.2028	Valorización N° 01 Mayores Gastos Generales N° 02	118,555.73
RP N° 134-IGP-2025 24.10.2029	Valorización N° 01 Mayores Gastos Generales N° 03	62,731.71
Total		257,847.49

La modificación del monto de inversión de la obra del componente 2 del proyecto durante la etapa de ejecución asciende a la suma de S/ 1,580,621.47 soles, siendo el monto actualizado de la obra de S/ 10,427,012.16 soles.

3.5.1.1. Plan de contingencia

Con fecha 25 de octubre de 2023 se firmó el Contrato N° 027-2023/IGP con la empresa Negociaciones Doble CAM S.A.C.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

para el alquiler del local ubicado en la Av. La Arboleda N° 420 por 12 meses, hasta el 15 de noviembre de 2024 para la reubicación del personal, mobiliario y equipos de la Sub Dirección de Redes Geofísicas, desocupando el terreno donde se iba a ejecutar la obra correspondiente al Componente 2 del proyecto, debido a las ampliaciones de plazo y la nueva fecha de culminación de la obra el 15 de enero de 2026 y considerando el plazo de recepción de obra y levantamiento de observaciones se prolongó el contrato de alquiler hasta el mes de marzo de 2026.

Igualmente es necesario trasladar los contenedores ubicados en la sede de la Av. La Arboleda N° 420, así como el mobiliario y equipos informáticos de la Sub Dirección de Redes geofísicas a otro lugar una vez que se desocupe el edificio, se ha agregado los gastos que generarían estas actividades.

Del mismo modo al desocupar el terreno donde se iba a ejecutar la obra, se trasladó la estructura modular a la sede de Mayorazgo y los contenedores a Jicamarca, por lo cual es necesario implementar el estacionamiento de la sede de Mayorazgo como estaba anteriormente y habilitar la acometida eléctrica a los contenedores en Jicamarca para que puedan ser utilizados por las áreas a los que han sido destinados, por lo cual el gasto que generen dichas actividades se han considerado considerar en el Plan de Contingencia. La modificación de la inversión del Plan de Contingencia asciende a la suma de S/ 1,631,319.33 soles, soles de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Costo Total Inicial (S/)	Costo Total Actualizado (S/)
1	Implementaciones en la sede de Jicamarca		71,797.98	71,797.98
1.1	Habilitación Dados de concreto en Jicamarca	Glb.	38,060.00	38,060.00
1.2	Alquiler de grúa(traslado de contenedores, obras menores y carpintería metálica)	Unidad	33,737.98	33,737.98
2	Implementaciones en la sede de Camacho		19,782.00	19,782.00
2.1	Alquiler de grúa Camacho	Glb	1,504.00	1,504.00
2.2	Adquisición de parihuelas	Unidad	6,000.00	6,000.00
2.3	Reubicación Torre ventada	Glb.	9,800.00	9,800.00
2.4	Instalaciones eléctricas Camacho	Glb.	2,478.00	2,478.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3	Implementaciones en la sede de Mayorazgo		125,508.65	125,508.65
3.1	Habilitación de losa de concreto de $F'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ $e = 0.15\text{m}$ en Mayorazgo	Glb.	36,038.78	36,038.78
3.2	Desmontaje, traslado y montaje de estructura modular de Camacho	Glb.	60,000.00	60,000.00
3.3	Acometida eléctrica estructura modular	Glb.	22,000.00	22,000.00
3.4	Servicio de data	Glb.	7,469.87	7,469.87
4	Implementaciones en la sede de Arboleda (Oficinas provisionales de RG y CTS)		959,063.95	1,162,337.10
4.1	Alquiler de oficinas	Glb.	591,136.00	716,184.00
4.1	Vigilancia para el nuevo local	Glb.	213,921.94	292,147.09
4.3	Habilitación de oficinas (puntos eléctricos, data, etc.)	Glb.	28,011.33	28,011.33
4.4	Mudanza de oficinas	Glb.	12,000.00	12,000.00
4.5	Habilitación de estructura de Drywall para el depósito de RG	Glb.	39,529.96	39,529.96
4.6	Adquisición de mobiliario	Unidad	6,200.00	6,200.00
4.7	Anaqueles almacén Redes	Unidad	35,464.72	35,464.72
4.8	traslado de contenedores de las sedes Camacho y Mayorazgo a Arboleda	Glb.	32,800.00	32,800.00
5	Otros servicios no considerados en la proyección inicial		217,772.20	251,893.60
5.1	Servicio de internet en las oficinas provisionales de RGE y CTS		36,922.20	45,453.60
5.2	Servicio losa para estacionamiento sede central		39,850.00	39,850.00
5.3	Servicio de complementario de estacionamiento sede central		45,000.00	30,590.00
5.4	Servicio acometida eléctrica contenedores ROJ		40,000.00	40,000.00
5.5	Servicio de mudanza Arboleda-Camacho mobiliario-equipos		15,000.00	15,000.00
5.6	Servicio de traslado de 5 contenedores Arboleda - ROJ 2026		17,500.00	17,500.00
5.7	servicio de escalera metálica en ROJ		15,000.00	15,000.00
5.8	Servicio de grúa para montaje de contenedores		8,500.00	8,500.00
5.9	Anaqueles/racks almacén Redes adecuado a nueva sede Camacho			10,000.00
5.9	Habilitación de nueva sede (puntos eléctricos, data, etc.)			30,000.00
	TOTAL		1,405,292.78	1,631,319.33

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.1.1. Componente 03

“Suficiente Capacidad de Equipo Electrónico Auxiliar y Servidores para la Recepción, Procesamiento de Datos Geofísicos y Mobiliario”

Se realizaron los requerimientos de equipamiento correspondientes a los componentes 1 y 3 del proyecto LNIG solicitados por la Dirección en Ciencias de la Tierra Solida (DCTS) y por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), de acuerdo los documentos de la referencia.

La Alta Dirección y las áreas usuarias (DCTS y DIGDT), priorizaron las adquisiciones a realizar en ambos periodos, así mismo se realizó una validación de los equipos que por actualización tecnológica ya no eran necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto, así mismo se incluyeron algunos equipos que complementarían el cumplimiento de metas del proyecto. La Oficina de Administración, en coordinación con las áreas usuarias (DCTS y DIGDT), y la Unidad de Logística, elaboraron los términos de referencia de los equipos y herramientas priorizados incluidos en el componente 3, así mismo se actualizaron las especificaciones técnicas, procediendo luego a realizar el estudio de mercado correspondiente con la finalidad de actualizar los costos.

El presupuesto aprobado en el Documento Equivalente aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 148-IGP-2023 ascendía a la suma de S/ 4,042,531.30 soles (cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos treinta y uno con 30/100 soles), siendo el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/ 5,394,992.94 soles (cinco millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos con 54/100 soles), lo que significa un aumento en el presupuesto del componente 3 de S/ 1,352,461.64 soles, el 33.45% del presupuesto aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

“Suficiente Capacidad de Equipo Electrónico Auxiliar y Servidores para la Recepción, Procesamiento de Datos Geofísicos y Mobiliario”			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO (S/) 2025
3.01	EQUIPO INFORMATICO Y SERVIDORES	263.00	2,164,715.66
3.02	SOFTWARE	57.00	1,576,466.46
3.03	EQUIPAMIENTO DE OBRA	121.00	994,189.16
3.04	MOBILIARIO	329.00	575,242.67
3.05	ARTEFACTO ELECTRICO	10.00	16,300.00
SUBTOTAL			5,326,913.95
GASTOS GENERALES			12,800.00
TOTAL COMPONENTE 3		780.00	5,339,713.95

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.1.1. Gestión del proyecto

En el presupuesto de Gestión del Proyecto se había considerado el gasto correspondiente a personal, equipamiento, mobiliario y gastos administrativos necesarios para realizar el monitoreo del proyecto, no se consideró la contratación de un profesional con conocimientos técnicos para formar parte del Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que tuvo que ser contratado en tres oportunidades por la nulidad de los procesos de selección que se tuvieron que volver a convocar.

Siendo necesario actualizar el presupuesto de Gestión del Proyecto a la suma de S/ 223,758.59 soles, soles de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Costo Total 2017-2022 (S/)	Costo Total 2023 (S/)	Costo Total 2024 (S/)	Costo Total 2025 (S/)	Costo Total 2026 (S/)
1	Personal Profesional	-	-	30,600.00	-	-
1.1	Coordinador de proyecto				-	-
1.2	Asesor jurídico de obra				-	-
1.3	Asistente Técnico			30,600.00		
2	Equipamiento para gestión de proyecto	-	-	-	11,007.65	-
2.1	Computadora			-	11,007.65	-
3	Otros	3,500.00	2,800.00	3,058.59	9,444.26	-
3.1	Tramites y permisos de construcción	3,500.00	2,800.00	-	9,444.26	-
3.2	Impresiones			3,058.59	-	-
4	Otros servicios no considerados en la proyección inicial	11,000.00	19,000.00	9,000.00	109,200.00	97,400.00
4.1	Comité de selección Procesos AS	11,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-
4.2	Asistente de inversiones		10,000.00		38,400.00	38,400.00
4.3	Asistente administrativo			-	22,300.00	30,000.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4	Especialista Estructural			-	20,000.00	
4.5	Especialista Eléctrico				15,000.00	
4.6	Especialista Electrónico			-	6,000.00	9,000.00
4.7	Especialista Sanitario			-	7,500.00	
4.8	Especialista Mecánico				-	-
4.9	Software (Revit) monitoreo de ejecución física			-	-	20,000.00
	TOTAL POR AÑO	14,500.00	21,800.00	42,658.59	129,651.91	97,400.00
	TOTAL GENERAL					306,010.50

1.1.1. Control concurrente

El costo del control concurrente transferido a la Contraloría General de la República fue de S/ 470,960.00, según la Resolución de Presidencia 179-IGP/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

1.1.2. Presupuesto del proyecto

El monto del proyecto alcanza la suma de S/ 25,132,512.20 soles, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 085-IGP-2024 de fecha 15 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentra registrado en el Banco de Inversiones la suma de S/ 27,679,520.82 soles debido a las aprobaciones de las prestaciones adicionales, deductivos vinculantes y mayores gastos generales, siendo necesario actualizar el monto del proyecto.

El presupuesto actualizado del proyecto asciende a la suma de S/ 27,935,757.48 soles.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1.00	COMPONENTE 01: SUFICIENTES EQUIPOS DE MEDICION, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS INSTALADOS EN LA RED A NIVEL NACIONAL		8,362,949.02
	Implementación de laboratorios de instrumentalización especializada	8,362,949.02	
2.00	COMPONENTE 02: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		12,058,331.39
	Construcción de infraestructura con suficientes y adecuados		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.00	ambientes para el LNIG	10,427,012.06	
	Plan de contingencia	1,631,319.33	
	COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACIDAD DE EQUIPO ELECTRÓNICO AUXILIAR, SERVIDORES PARA EL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS QUE MANEJA LNIG		5,394,992.94
	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos modernos para los laboratorios del LNIG	5,394,992.94	
	INTANGIBLES		1,690,177.13
	Gastos de Gestión del Proyecto	306,010.50	
	Liquidación	40,000.00	
	Expediente Técnico	592,381.37	
	Supervisión	751,785.26	
	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO		27,506,450.48
	CONTROL CONCURRENTE		429,307.00
	Control Concurrente	429,307.00	
COSTO TOTAL INVERSIÓN			27,935,757.48

4. CONCLUSIONES

- Las modificaciones planteadas no modifican la concepción técnica, económica y de dimensionamiento del proyecto de inversión, ni la capacidad de proveer el servicio, por lo que el proyecto no ha perdido ninguna condición para su sostenibilidad.
- El proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámicas de superficie” actualizado asciende a la suma de **S/ 27,935,757.48 soles**.
- La necesidad de dicho monto radica en que se utilizara para la ejecución de actividades contempladas en el Plan de contingencia y la Gestión del Proyecto de Inversión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda atender la presente solicitud de demanda adicional y derivar a las oficinas competentes para el trámite que corresponda.
- Emitir la Resolución de aprobación de las modificaciones planteadas.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAUL DAVILA Karim Vladimir FAU
20131367008 soft
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 07/01/2026 18:28:10-0500

Karim Vladimir Paúl Dávila
Unidad Funcional de Infraestructura



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

INFORME N°0005-2026-IGP/GG-OPPM

PARA : **MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS**
Oficina de Administración



Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 15/01/2026 12:36:50-0500

DE : **EDGAR DELGADO ORTEGA**
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

REFERENCIA: a) Informe N 0003-2026-IGP/GG-AO-UF1
b) Proveído 00064-2026-IGP/GG-OA

ASUNTO : Opinión presupuestal sobre modificaciones en fase de ejecución – CUI
N° 2234253

FECHA : Ate, 15 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), sobre las modificaciones en la etapa de ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2234253, por lo que detallo lo siguiente:

I. FINALIDAD

Emitir opinión técnico-presupuestal respecto de la recomendación formulada por el coordinador de la Unidad Funcional de Infraestructura (UFI), así como el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Oficina de Administración, vinculada a la atención de una demanda adicional originada por modificaciones en fase de ejecución física del proyecto de inversión con CUI N° 2234253, precisando el tratamiento que corresponde en el Año Fiscal 2026 y la programación del diferencial en el ciclo 2027–2029.

II. BASE LEGAL

- 2.1** Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- 2.2** Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (SNPMGI) y sus modificatorias.
- 2.3** Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), y sus modificatorias.
- 2.4** Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5** Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- 2.6** Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del PerúGerencia
GeneralOficina de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

III. ANTECEDENTES

- 3.1** Mediante el Informe N° 0003-2026-IGP/GG-AO-UFI, la UFI sustenta modificaciones propuestas durante la fase de ejecución física del proyecto de inversión con CUI N° 2234253, señalando que dichas variaciones no alteran la concepción técnica, económica ni el dimensionamiento del proyecto, ni la capacidad de provisión del servicio; asimismo, precisa que el costo total de inversión actualizado asciende a S/ 27,935,757.48 y deriva lo actuado a las instancias competentes para la continuidad del trámite de aprobación correspondiente.
- 3.2** Mediante el Proveído N° 00064-2026-IGP/GG, la Oficina de Administración remite lo actuado a la OPPM, a fin de determinar, en el marco de sus competencias, las acciones a seguir respecto de las modificaciones y su implicancia presupuestaria.

IV. ANÁLISIS

- 4.1** Conforme al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), las modificaciones que se producen o se requieran durante la fase de ejecución física de la inversión (incluyendo ajustes en costos y condiciones de ejecución) son materia de competencia de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). En ese sentido, corresponde a la UEI cautelar que el proyecto mantenga su concepción técnica y dimensionamiento, sustentar las variaciones, y efectuar el registro previo que corresponda en el Banco de Inversiones mediante los formatos aplicables, asegurando trazabilidad y consistencia del seguimiento físico-financiero.
- 4.2** La intervención de la OPPM en el presente caso se enmarca en la emisión de opinión respecto de la consistencia presupuestaria y el tratamiento del financiamiento dentro del marco presupuestal vigente y del ciclo de programación multianual, sin sustituir las competencias técnicas y registrales de la UEI.
- 4.3** Sobre antecedentes de actualización del monto de inversión, se tiene que mediante Resolución de Presidencia N° 085-IGP/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la actualización del monto del proyecto con CUI N° 2234253 por un monto total de S/ 25,132,512.19.
- 4.4** Respecto de las modificaciones actuales en fase de ejecución, la UEI/UFI sustenta las variaciones principales por componente y otros costos, consignando un costo total de inversión actualizado de S/ 27,935,757.48, incluyendo las acciones de obra, plan de contingencia, equipamiento y gestión del proyecto.
- 4.5** Con base en la información financiera registrada para el proyecto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), y considerando el costo total de inversión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

actualizado señalado en el Informe N° 0003-2026-IGP/GG-AO-UFI, se advierte la siguiente situación presupuestal:

- Costo total de inversión actualizado (a): S/ 27,935,757.48
- Devengado acumulado al 2025 (b): S/ 15,401,116.78
- PIA 2026 (c): S/ 6,406,884.00
- Saldo estimado por ejecutar (a-b-c): S/ 6,127,756.70

4.6 En el Año Fiscal 2026, el proyecto cuenta con un PIA de S/ 6,406,884.00, el cual constituye el marco presupuestal vigente para la continuidad de la ejecución durante el presente ejercicio. En ese sentido, conforme a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la atención de obligaciones debe sujetarse a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a las fases de ejecución del gasto (certificación, compromiso anual y devengado), así como a las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes, de corresponder, dentro del marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.7 En consecuencia, el saldo estimado por ejecutar de S/ 6,127,756.70 constituye la brecha financiera remanente para completar la inversión. Por tanto, corresponde que dicho requerimiento sea incorporado y priorizado en la Programación Multianual de Inversiones 2027–2029, así como en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y en la programación operativa (POI 2027–2029), a fin de asegurar la continuidad del financiamiento y la coherencia entre la cartera de inversiones y el marco presupuestal institucional.

4.8 En tal sentido, la OPPM considera que el diferencial no cubierto por el marco presupuestal del Año Fiscal 2026 debe ser tratado prioritariamente en el ciclo de programación multianual 2027–2029, sin perjuicio de las acciones presupuestarias que la OA evalúe durante el ejercicio, si resultan aplicables.

4.9 Finalmente, a efectos de trazabilidad y control, corresponde que la UEI/UFI asegure la formalización administrativa que resulte aplicable y efectúe el registro pertinente en el Banco de Inversiones y demás sistemas administrativos, garantizando coherencia del seguimiento físico-financiero del proyecto.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 De acuerdo con lo informado por la UEI/UFI, las modificaciones planteadas en fase de ejecución no alteran la concepción técnica, económica ni el dimensionamiento del proyecto; en consecuencia, corresponde que la UEI continúe con la tramitación y registro de las modificaciones en fase de ejecución conforme al SNPMGI y la normativa interna aplicable.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del PerúGerencia
GeneralOficina de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- 5.2** El costo total de inversión actualizado del proyecto asciende a S/ 27,935,757.48, el cual constituye el marco referencial vigente para el seguimiento físico-financiero.
- 5.3** En el Año Fiscal 2026, el proyecto cuenta con un PIA de S/ 6,406,884.00, que constituye el marco presupuestal vigente para la continuidad de la ejecución durante el presente ejercicio, debiendo la ejecución sujetarse a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.
- 5.4** El proyecto presenta un saldo estimado por ejecutar de S/ 6,127,756.70, el cual debe incorporarse y priorizarse en la PMI 2027–2029, en la Programación Multianual Presupuestaria/Formulación Presupuestaria y en la programación operativa (POI 2027–2029), para asegurar la continuidad y coherencia presupuestal.
- 5.5** Se recomienda que la OA derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), a fin de continuar con las acciones y trámites necesarios para la formalización de las modificaciones en etapa de ejecución del proyecto con el documento de aprobación institucional que corresponda, en el marco del SNPMGI.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Edgar Delgado Ortega

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Número de Expediente: 00234-2026